

RESOLUCION Nº 196/2020
CRESPO (E.R.), 23 de Junio de 2020

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con KRAUSS Jacqueline, y

CONSIDERANDO:

Que KRAUSS Jacqueline dictará el taller de Maternidad y Lactancia y realizará horas de consultorio en los Centro de Salud Minguillon, San Miguel y Jardín Barrilete de Colores, de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Junio de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, de KRAUSS Jacqueline, D.N.I. Nº 32.114.581 domiciliada en calle De Los Lirios Nº 1.435, de la ciudad de Crespo, quien dictará el taller de Maternidad y Lactancia y realizará horas de consultorio en los Centro de Salud Minguillon, San Miguel y Jardín Barrilete de Colores, asignándosele una retribución mensual de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000) por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Seis Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 6.650,00) mensuales, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por encontrarse éste incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Déjese sin efecto la Resolución Nº 124/2020, de fecha 22 de Abril de 2020.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.